|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1149** | | 1 de julio de 2025 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R e Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  **– Propuesta de adopción de dos proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones, celebrada el 19 de junio de 2025, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de dos proyectos de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución [UIT‑R 1‑9](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-9-2023/es)) y aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9). El título y el resumen de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente carta. Se ruega a todo Estado Miembro que tenga objeciones a la adopción de algún proyecto de Recomendación que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esas objeciones.

El periodo de examen durará dos meses y concluirá el 1 de septiembre de 2025. Si en ese este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación han sido adoptados por la Comisión de Estudio 1. Por otro lado, habida cuenta de la aplicación del procedimiento PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Una vez que haya transcurrido el plazo anteriormente referido, los resultados de los citados procedimientos se anunciarán en una circular administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán a la mayor brevedad posible (véase <https://www.itu.int/pub/R-REC/es>).

Se ruega a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente de su propiedad o de terceros que pueda abarcar de forma íntegra o parcial elementos de los proyectos de Recomendación referidos en la presente carta que comunique dicha información a la Secretaría lo antes posible. La Política Común de Patentes del UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 1/49, 1/52(Rev.1)

Estos documentos figuran en formato electrónico en <https://www.itu.int/md/R23-SG01-C/es>.

Anexo   
  
Título y resumen de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.328-11 Doc. 1/49

Espectros y anchura de banda de las emisiones

Resumen de la revisión:

– revisar los textos para tener en cuenta los métodos de trabajo del UIT‑R más recientes, en particular la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión o la supresión de las referencias a las disposiciones del RR en el *considerando* para su ulterior inclusión en el *reconociendo*, y efectuar las consecuentes modificaciones;

– añadir referencias a las Recomendaciones UIT‑R SM.853, UIT‑R SM.1046 y UIT‑R SM.1539, así como a los Informes UIT‑R SM.2048 y UIT‑R SM.2421;

– añadir una nueva sección 5 sobre las características de la anchura de banda necesaria, en el *recomienda*.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.2110-1 Doc. 1/52(Rev.1)

Directrices sobre gamas de frecuencias para la explotación de sistemas   
de transmisión inalámbrica de potencia sin haces para vehículos eléctricos

Resumen de la revisión:

– mejora del alcance en consonancia con el título;

– actualización de las abreviaturas y del glosario;

– adición de títulos a las Recomendaciones e Informes de la UIT;

– adición de la referencia al Informe UIT‑R TF.2487;

– edición de los *considerando*;

– edición de los *reconociendo*;

– actualización de las referencias en los *observando* y adición de un *observando*;

– edición y fusión de los *recomienda*;

– actualización del Cuadro 1 para reflejar únicamente las frecuencias de funcionamiento fundamentales;

– actualización de la nota del Cuadro 1 para proporcionar mayor claridad sobre la protección del SFTSS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_